

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 033/2009

ASUNTO: DIRECTORIO DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 021/2009 DE 3 DE MARZO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 021/2009 de 3 de marzo de 2009.

La nota del Banco Central del Brasil Oficio 207/2009 – BCB/Diret de 27 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de febrero de 2009, el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Presidente del Banco Central de Brasil a la XVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2009 en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, mediante Resolución N° 021/2009, el Directorio autorizó el viaje a San Pablo, Brasil, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería.

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la nota Oficio 207/2009 – BCB/Diret del Director de Asuntos Internacionales a.i. del Banco Central del Brasil, en la que comunica que por dificultades de conciliar las agendas de los participantes, se ha visto la necesidad de postergar la realización de la XVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela para otra fecha a convenir.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 021/2009 de 3 de marzo de 2009, que autoriza el viaje a San Pablo, Brasil, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de marzo de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez